

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial  
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva  
Córdoba**

Núm. 4.048/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.-

133/2009; 14/10 013298873 a 14/10 013334441; 14100860492; Modesto Moriana Pozo; c/ El Bosque, 5 (14700 Palma Rio).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En Córdoba, a 29 de abril de 2010.- El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.